



MENDOZA, 19 ABR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5479/16 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Agustina ABATEDAGA BIOLE a la cátedra "*Técnicas de Producción de la Imagen*", en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Agustina ABATEDAGA BIOLE cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

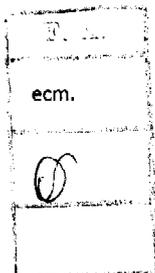
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la alumna Agustina ABATEDAGA BIOLE (Registro N° 25.131 - D.N.I. N° 39.137.185) a la cátedra "*Técnicas de Producción de la Imagen*", en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2016.

ARTÍCULO 2º.- La alumna Agustina ABATEDAGA BIOLE deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **216**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO